

PERGAMINO, Abril 18 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Extraordinaria realizada el día 11 de Abril del cte. año, al considerar el Expediente: D-284-85 D.E. eleva Expte. D-106-85 DIRECTOR DE CATASTRO Y VIABILIDAD O -Dirección de Geodesia- Ref: Lote cedido a los Sres. Avile-Rodriguez.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 342 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 7 de Agosto de 1985 referente convenio formalizado con el Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Dirección de Geodesia- y la Municipalidad de Pergamino (subdivisión del inmueble denominado catastralmente como Circunscripción II - Sección D - Manzana 190 - Parcela 2).-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 963/86.-


JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




EDO. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE